Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BLOQUE 8".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año 2011, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 2do. Piso del Bloque 8 "Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo" del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 1355, de fecha 29 de abril de 2011, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa y de corrección de ofertas pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ING. ALFREDO LEZCANO**, ha presentado oferta por valor de Gs. 1.126.634.720 (guaraníes un mil ciento veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.401.634.720 (guaraníes un mil cuatrocientos un millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte).----------

Que, la empresa **BGF S.A.**, ha presentado oferta por valor de Gs. 1.849.640.300 (guaraníes un mil ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil trescientos). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.863.402.300 (guaraníes un mil ochocientos sesenta y tres millones cuatrocientos dos mil trescientos).----------

Que, la empresa **INGENIERA APLIACADA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 1.645.191.303 (guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones cientos noventa y un mil trescientos tres). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.641.418.531 (guaraníes un mil seiscientos cuarenta y un millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos treinta y uno).----------

Que, la empresa **APONTE LATORRE S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 1.214.956.603 (guaraníes un mil doscientos catorce millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos tres). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.214.952.583 (guaraníes un mil doscientos catorce millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres).-

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. Nº 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta más baja, que pertenece a la empresa **APONTE LATORRE S.A.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no cotiza la **ADDENDA Nº 1.** En este punto, cabe indicar que el pliego de bases y condiciones señala en la **Sección II -**

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz G.
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BLOQUE 8".

Datos de la Licitación Introducción IAO 1.2d. "*El oferente deberá cotizar todos los ítems solicitados en cada lote de las especificaciones técnicas, caso contrario su oferta será desestimada*". En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **APONTE LATORRE S.A.,** no cumple con las exigencias del **Art. 60º Inc. e) del Decreto Nº 21909/2003** que expresa: "*La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: …e) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".* ----------

En tal sentido, la oferta presentada por la firma la empresa **APONTE LATORRE S.A.**, no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, su oferta es rechazada.----------

Seguidamente y de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. Nº 21909/03** y su modificación, se procede al análisis documental de la siguiente oferta más baja, que pertenece a la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ING. ALFREDO LEZCANO.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, surge que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones documentales precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIOS	EMPRESA CUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA
	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ING. ALFREDO LEZCANO
1) SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
2) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
2.1) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2.2) EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	CUMPLE
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE
4) CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ING. ALFREDO LEZCANO,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Abog. Carlos David Lezcano
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BLOQUE 8".

1. Adjudicar la presente **Licitación Pública Nacional Nº 06/2011 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BLOQUE 8"**, a la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ING. ALFREDO LEZCANO**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de Gs. 1.401.634.720 (guaraníes un mil cuatrocientos un millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte).-------

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación en relación a la oferta presentada, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 15:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según por Resolución F.G.E. Nº 1355, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado